



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Miércoles, 19 de octubre de 1977. — Número 125

Página 1.485

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 50

La Dirección General de Administración Local, en resolución de fecha 6 de octubre de 1977, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santillana del Mar lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de vigilante para el Servicio de Aguas, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase auxiliares de la Policía Municipal, con el coeficiente 1,4.

Oportunamente se remitirá a esa Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.»

Lo que se publica para general conocimiento y debido cumplimiento por parte de la Corporación Municipal interesada.

Santander, 11 de octubre de 1977.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Arandá. 1.846

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por doña María Teresa Carrera Pila, vecina de San Roque

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular n.º 50.—Transcribiendo visado a la creación de una plaza de vigilante de Aguas del Ayuntamiento de Santillana del Mar 1.485

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devoluciones de fianzas ... 1.485
Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales 1.488
Bases para ingresos de delineantes y asistentes sociales en la Diputación ... 1.488

ANUNCIOS OFICIALES

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres .. 1.491

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial 1.491
Juzgado número dos de Distrito de Santander ... 1.494
Ayuntamiento de Cartes ... 1.494
Delegación P. de Abastecimientos y Transportes. 1.495
Juzgado de Primera Instancia n.º dos de Santander 1.495
Magistratura de Trabajo ... 1.495
Junta Vecinal de Sámano .. 1.496
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo 1.496

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.497

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Reinosa, Bárcena de Pie de Concha, Torrelavega, Los Corrales de Buelna, Ruiloba, Hermandad de Campoo de Suso, Voto, Laredo, Valdeolea, Marina de Cudeyo, Astillero, Santoña, Santiurde de Toranzo, Villafufre, Reocín, Arnue-ro, Val de San Vicente y Entrambasaguas 1.499

de Riomiera (Santander), contratista de las obras comprendidas en «abastecimiento de agua a La Pesquera, Ayuntamiento de Laredo»

(Santander), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 14 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Servicio Forestal

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de la repoblación de 18 hectáreas de eucalipto en las marismas de Montehano (Escalante), por el contratista don Gonzalo Montalbo Fernández,

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander a 17 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Servicio Forestal

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva para responder de los trabajos de jardinería en los Centros de Educación y Recuperación de Parayas por el contratista don Gonzalo Montalbo Fernández,

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander a 17 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de marzo.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
CENTROS PROPIOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios»	141	—	—	—	141	—	—	—	—	—	—	141	—	141
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»	—	83	—	—	83	—	—	—	—	—	—	—	83	83
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)	2	48	—	—	50	—	—	—	—	—	—	2	48	50
Jardin de la Infancia	38	34	3	1	76	—	—	5	5	—	—	36	30	66
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad	—	4	—	31	35	—	—	—	33	—	—	—	2	2
CENTROS CONTRATADOS														
Colegio San Vicente de Paúl (Laredo)	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Guarderías Infantiles	13	11	2	1	27	—	—	—	—	—	—	15	12	27
Residencia de la Caridad (Santander)	7	5	—	—	12	—	—	—	—	—	—	7	5	12
Residencia de Anc. Desamparados (Santander)	22	33	1	—	56	1	—	—	2	—	—	22	31	53
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero)	4	9	—	—	13	—	—	—	—	—	—	4	9	13
Residencia de Terán (Cabuérniga)	—	11	—	—	11	—	—	—	—	—	—	—	11	11
Residencia-Hospital de Comillas	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	—	5	5
Residencia de Carrejo	1	6	—	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	7

Instituto Adoratrices

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Pruebas selectivas restringidas para integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionario de carrera, según el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio

Bases para ingreso en el Subgrupo de Técnicos, Grupo de Administración Especial, de asistentes sociales de la Corporación Provincial de Santander

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de plazas de asistentes sociales, dentro del Subgrupo de Técnicos, Grupo de Administración Especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,9, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Podrán tomar parte en esta convocatoria y pruebas selectivas restringidas los que vengan desempeñando plazas de asistentes sociales en calidad de interinos, temporeros, eventuales o contratados con anterioridad al día 1 de junio de 1977, estando prestando servicio en tal fecha y debiendo acreditar los siguientes extremos:

- a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.
- b) Aparecer incluido en la nómina de los haberes del mes de mayo último; o
- c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las condiciones que también serán precisas son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título académico de asistente social, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artícu-

lo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.^a Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.^a Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, que actuará de secretario.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros,

titulares o suplentes indistintamente.

6.^a Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.^a Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio:

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa que se encuentra en el Negociado de Personal.

Segundo ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema señalado por el Tribunal, sobre la tramitación de un expediente relacionado con la Asistencia Social.

Tercer ejercicio.—Consistirá en una entrevista con el Tribunal relacionada con aspectos prácticos de la Asistencia Social.

8.^a Calificación.—Los tres ejercicios serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la

suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.^a Relación de aprobados y presentación de documentos.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 3.^o del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, nota de los que no hayan superado los tres ejercicios.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.^o—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.^o Título académico de Asistencia Social expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3.^o—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.^o—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha anterior.

5.^o—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.^o—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

10.^a Creación de plazas en

plantilla.—Aprobada la propuesta por la Corporación Provincial, la misma procederá a la creación de las plazas necesarias en el Grupo de Administración General, sometiéndolo al visado de la Dirección General de Administración Local para poder efectuar los nombramientos, según previene el artículo 2.^o del Real Decreto 1.409/77.

Obtenido el visado de creación de las plazas, la Corporación procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal, que será notificado a los mismos para su toma de posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado dicho nombramiento.

11.^a Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Santander, 8 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Pruebas selectivas restringidas para integración del personal interino, temporero, eventual o contratado, como funcionario de carrera, según el Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio

Bases para ingreso en el Subgrupo de Técnicos, Grupo de Administración Especial, de delineantes de la Corporación Provincial de Santander

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de pruebas selectivas restringidas, de plazas de delineantes, dentro del Subgrupo de Técnicos, Grupo de Administración Especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Podrán tomar parte en esta convocatoria y pruebas selectivas restringidas los que vengan

desempeñando plazas de delineantes en calidad de interinos, temporeros, eventuales o contratados, con anterioridad al día 1 de junio de 1977, estando prestando servicios en tal fecha y debiendo acreditar los siguientes extremos:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de los haberes del mes de mayo último; o

c) Afiliación a la Seguridad Social con la misma anterioridad del apartado b) precedente.

Las condiciones que también serán precisas son las siguientes:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de delineante (maestro industrial u oficial industrial delineante) expedido por las Escuelas de Maestría Industrial.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.^a Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^a Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista

definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.^a Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario técnico o administrativo de Administración General, que actuará de secretario.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los respectivos titulares, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.^a Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.^a Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán dos, de carácter obligatorio:

Primer ejercicio. — De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa que se encuentra en el Negociado de Personal.

Segundo ejercicio. — De carácter igualmente obligatorio. Consistirá en realizar un ejercicio práctico sobre un tema propuesto por el

Tribunal, según el cuestionario que se inserta seguidamente:

1.—Toma de datos, croquis y medición de terrenos, manejo de nivel y taquímetro.

2.—Soporte, medios y escalas adecuadas para la representación gráfica de los diferentes planos de conjunto o detalle.

3.—Planos, plantas, alzados y secciones.

4.—Planos de obras públicas.

5.— Detalles constructivos de obras de fábrica.

6.— Detalles constructivos de elementos estructurales.

7.—Técnicas de reproducción de planos, ampliación y reducción por medios mecánicos y manuales; manejo del pantógrafo.

8.—Presentación y montaje de planos para exposición; diferentes tratamientos de línea, color y rotulación.

9.—Perspectiva Isométrica y Cónica.

8.^a Calificación. — Los dos ejercicios serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.^a Relación de aprobados y presentación de documentos. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 3.^o del Real Decreto 1.409 de 1977, de 2 de junio, nota de los que no

hayan superado los tres ejercicios.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.^o—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.^o—Título oficial de delineante, expedido por las Escuelas de Maestría Industrial.

3.^o—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4.^o—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido también a la misma fecha anterior.

5.^o—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.^o—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaren su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

10.^a Creación de plazas en plantilla. — Aprobada la propuesta por la Corporación Provincial, la misma procederá a la creación de las plazas necesarias en el Grupo de Administración General, sometiéndolo al expediente al visado de la Dirección General de Administración Local para poder efectuar los nombramientos, según previene el artículo 2.^o del Real Decreto 1.409/77.

Obtenido el visado de creación de las plazas, la Corporación procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos por el Tribunal, que será notificado a los mismos

para su toma de posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado dicho nombramiento.

11.^a Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Santander, 8 de septiembre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Reinosa y Santander (V-1.721), autorización para la supresión de servicios en domingos y días festivos en expresada línea, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectadas puedan examinar la solicitud en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Reinosa, Enmedio, Pesquera, Bárcena de Pie de Concha, Molledo, Arenas de Iguña, Cieza, Los Corrales de Buelna, Cartes, Torrelavega, Polanco, Piélagos, Santa Cruz de Bezana, Camargo y Santander, así como a los concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros por carre-

tera de Potes a Santander, León a Santander, Lamadrid a Santander, Suances a Torrelavega, Santillana del Mar a Torrelavega, Gijón-Oviedo a Irún-frontera francesa, Rumoroso a Torrelavega, Miengo a Torrelavega, Santander a Oruña, Selaya a Torrelavega, Torrelavega a Villasuso de Cieza, Entrambas mestas a Torrelavega y Sobrelapeña a Torrelavega.

Santander, 7 de octubre de 1977.
El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 1.839

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina Provincial de Santander

Servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Solicitada por «Autocares Panchito, S. L.», la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Camargo y cruce de Revilla, por El Tojo y Traída de Aguas, como hijuela del de Escobedo a Santander (V-2.031), se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados examinar el proyecto en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.º, y presentar los escritos que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento, del de Coordinación y condiciones en que se proyecta su explotación.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintas del peticionario, que se consideren con derechos de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar

ante este organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de Camargo y Piélagos, y concesionario del servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Santander, por Ontaneda.

Santander, 7 de octubre de 1977.
El ingeniero encargado, Ezequiel Bengoa. 1.840

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Segunda fase del tercer proyecto reformado del de abastecimiento de aguas al pueblo de Corconte, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Tipo.—632.358 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La provisional será de 18.971 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 8 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Distribución de aguas a Sobarzo, Ayuntamiento de Penagos.

Tipo.—4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Cinco meses.

Garantías.—La provisional será de 90.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír

notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 8 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Saneamiento en Rocillo y Tabernilla, Ayuntamiento de Ampuero.

Tipo.—1.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Dos meses.

Garantías.—La provisional será de 30.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y represen-

tación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 8 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Abastecimiento de aguas a Corvera, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Tipo.—3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución. — Seis meses.

Garantías.—La provisional será de 70.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 8 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Cuidados culturales (clareo de brotes de recepe) en 34 Ha. de eucalipto en el monte «Peña Cabarga».

Tipo.—433.359 pesetas.

Plazo de ejecución. — Cuarenta y cinco días, contados a partir de la adjudicación.

Garantías.—La provisional será de 13.006 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuer-

do con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 8 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto. — Cuidados culturales (clareo de brotes y recepe) en 20 Ha. de eucalipto del monte «Helguera», número 368.

Tipo.—214.720 pesetas.

Plazo de ejecución. — Cuarenta días, contados a partir de la adjudicación.

Garantías.—La provisional será de 6.442 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número....., se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander a 8 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Reformado del abastecimiento de agua a Calga, Ayuntamiento de Anievas.

Tipo.—859.883 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías. — La provisional, 25.796 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se comprometo a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina

de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 8 de octubre de 1977. — El presidente, Leandro Valle González-Torre.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO NUMERO DOS DE DISTRITO DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez de distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 255/73, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Ignacio Palacios, S. A.», representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Antonio Romanos Labrador, «Carr o c e r í a s Maño», de Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 31 del corriente, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma será necesario con-

signar previamente el 10% del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una máquina de soldadura eléctrica, marca «Samuz».

Un compresor «A. B. C.».

Un taladro de columna «Villar», 2,5 HP.

Un equipo de soldadura autógena.

Un juego completo de boquillas y sopletes.

Importe total de la valoración, 75.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 8 de octubre de 1977.—El juez de distrito, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio de subasta

El Ayuntamiento de Cartes anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de alumbrado público en Cartes, 4.ª fase, que comprende los pueblos de Yermo, Corral y San Miguel, bajo el precio base de licitación de un millón setenta y tres mil seiscientas (1.073.600) pesetas a la baja, cuyas obras habrán de ser ejecutadas en el plazo de tres meses, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, y serán abonadas con cargo al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, en el que existe crédito suficiente al efecto.

No se precisa autorización especial alguna para esta licitación.

La garantía provisional asciende a veintiuna mil cuatrocientas setenta y dos (21.472) pesetas, y la definitiva, al 4 por 100 del precio del remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables, de nueve treinta a trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la

última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado, y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las dieciocho horas del día siguiente hábil al último señalado para admisión de proposiciones.

Durante los ocho primeros días señalados para presentación de proposiciones se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones y, caso de formularse, se suspenderá la licitación en tanto sean resueltas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, memorias, planos y demás documentación que integra el expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en horas de oficina.

Modelo de proposición: «Don..., con Documento Nacional de Identidad número..., y con domicilio en..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, o del Estado, número..., de fecha..., y de las demás condiciones señaladas para la celebración de la subasta referente al alumbrado público de Cartes, 4.ª fase, se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas. Fecha y firma.»

Cartes a 3 de octubre de 1977.
El alcalde, Bernardo Ríos Martín.
1.806

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Subasta de café recuperado

En el tablón de anuncios de las oficinas de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, calle Juan de Herrera, número 20, 1.º, se hallan expuestas las bases para la subasta pública de café recuperado, propiedad de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que se celebrará en dichas oficinas a las once horas del día 8 de noviembre próximo;

pudiendo consultarse en ella las condiciones de la misma.

Santander a 10 de octubre de 1977.—El secretario técnico (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, promovidos por el procurador señor García G. Marañón, en representación del Banco de Vizcaya, contra los bienes propiedad de don Santiago Campo Díez y su esposa, doña Isabel Torre Caballero, de esta vecindad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que, divididos en dos lotes, son los siguientes:

Lote primero

Vehículo tractor, marca «Pegaso», matrícula S-7.550-A, valorado en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Lote segundo

Vehículo camión, marca «Pegaso», matrícula M-6.144-F, valorado pericialmente en la suma de un millón de pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que para tomar parte en la subasta de ambos lotes, ya que cada uno lo será por separado, se consignará previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, que esta vez será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, es decir, trescientas mil pesetas el primero y setecientas cincuenta mil pesetas el segundo.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo de licitación, y pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a tercero; y

Tercero: Que los vehículos que se subastan se hallan en poder del demandado ejecutado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, teniendo su domicilio en Nicolás Salmerón, número 8, interior.

Dado en Santander a 8 de octubre de 1977.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 893/76, Ejc. número 117/76 y otros, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Milagros García Gutiérrez y otros, contra la empresa «Rober, S. A.», hoy en desconocido paradero, se ha acordado dar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a la misma y depositados en el local que ésta tiene en la calle Río Nansa, de esta ciudad, y que se detallan seguidamente:

Una furgoneta, marca «Sava», matrícula M-6.184-S; un compresor de aire, marca «Vitoria», con motor de 3 CV. número 1.170; una hormigonera, marca «Lamar», número 246242; dos cizallas de 1 metro manuales para cartonaje; 550 chapas de corcho de 90×60×5; 260 cajas de plaquetas, digo, de coquillas de 50 m.; 62 cajas de plaquetas de 1,95×0,50; 30 cajas de plaquetas de amianto de 100×50×5; un montacargas número 158075; cinco motores eléctricos «Siemens», de 1 CV.; dos cizallas eléctricas «Scintilla»; una caladora eléctrica «Scintilla»; un extractor de aire; seis extintores; una batidora poliéster; dos máquinas reguesadoras; una máquina universal de madera; una piedra de esmeril; un taladro eléctrico «Iban»; una báscula «Idsa 1», de 500 Kgs.; una bordadora manual; una sierra de cinta de motor acoplado; dos básculas «Mobba» con juego de pesas; una lijadora de banda «Booch»; una lijadora vibradora

«Casal»; una máquina de afilar sierras; dos máquinas de soldar eléctricas; una máquina de soldar cintas; una máquina de cortar angular aluminio; una plegadora de mano, marca «Sak»; una prensa hidráulica; tres máquinas de inyectar poliuretano; una sierra de mesa cortadora de tableros; 16 taladros de aire; una máquina de escribir «H. Olivetti/Lexicon», número 242.027; un armario metálico; un armario de madera; una pesa de madera; tres sillas; dos sillones; una mesita de máquina de escribir; un polipastro sobre carril para 2.000 Kgs.; un compresor bético con motor de 5 CV.; un rodillo «Alfa»; dos cizallas de mano; seis tableros de okumen de formica; 18 rollos de lámina de corcho; un motor eléctrico desmontado; cuatro bancos de carpintero; 15 rollos de fibra de vidrio; un polipastro sin cable; accesorios, todos los útiles y herramientas propias del uso de la empresa, tornillería de diversos tipos, clavos, spit, fulminantes, tubos de goma de plástico, cascos protectores; coquilla de poliuretano, perfiles de chapa laminada, perfiles de plástico rígido, tableros para trabajo, caballetes, limas, rodillos, tijeras, espátulas, bisagras, cierres moldes de plástico, bidones y latas de pintura, productos químicos y restos de madera fabricados.

Valor conjunto de todos los bienes embargados y que se dejan relacionados, quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Castelar, número 5, bajo izquierda, en primera subasta, el día veintiuno de noviembre próximo, a las trece horas de su mañana.

Los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el diez por ciento de la tasación; previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1977.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 1.838

JUNTA VECINAL DE SAMANO

Resolución de la Junta Vecinal de Sámano, por la que se anuncia subasta para contratar las obras de abastecimiento de aguas al barrio de Pino.

Por acuerdo de la Junta Vecinal del día 9 de septiembre, y fatificado en concejo abierto el día 11 de dicho mes, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de red de distribución de aguas en el barrio de Pino (Sámano), perteneciente al término municipal de Castro Urdiales (Santander), con el siguiente detalle:

1. Objeto del contrato.—La realización de obras para el abastecimiento de aguas al barrio de Pino, del pueblo de Sámano (Santander).
2. Tipo de licitación.—Importe de 1.154.169 pesetas.
3. Plazo.—La obra deberá ser totalmente terminada en el plazo de dos meses.
4. Pagos.—Se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto.
5. Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas de la Junta Vecinal de Sámano, dentro de las horas de oficina.

Asimismo, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pliego de condiciones estará expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

6. Garantías.—La provisional, para participar en la subasta, será del 2% y la definitiva será del 4% del tipo de licitación.

7. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de abastecimiento de aguas al barrio de Mon-

tealegre, del pueblo de Sámano, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número... y en el «Boletín Oficial del Estado» del día..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones y requisitos se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

8. Presentación de plicas — En las oficinas de la Junta Vecinal, hasta las doce horas del día de apertura de plicas.

9. Apertura de plicas.—En la Secretaría de la Junta Vecinal de Sámano, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sámano a 30 de septiembre de 1977.—El presidente, Angel Llano Goiri.

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Anuncio de subasta

1. Objeto.—Reparación y mejora del firme de las vías públicas municipales.

2. Tipo de licitación.—1.579.247 pesetas.

3. Requisitos para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con póliza de seis pesetas del Estado y cincuenta del sello de la Mutualidad Nacional

de Previsión de Administración Local y Municipal, respectivamente. b) Acompañar a la proposición: 1. Carnet de empresa con responsabilidad.—2. Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada de él.—3. Escritura de constitución de la sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimoniados los particulares suficientes para acreditar la responsabilidad.—4. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.—5. Relación detallada del parque móvil y maquinaria de que dispone el licitador para la ejecución de la obra objeto de la presente subasta.

4. Fianzas.—La provisional, de 40.000 pesetas. La definitiva se constituirá con sujeción al artículo 82 del citado Reglamento.

5. Duración.—Las obras habrán de quedar totalmente terminadas en el plazo improrrogable de cuarenta y cinco días naturales y a partir del contrato de adjudicación definitiva de obras.

6. Pago de gastos.—Serán todos de cuenta del adjudicatario.

7. Plazo de garantía.—El plazo de garantía, desde la recepción provisional a la definitiva, será de un año.

8. Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, y en horas de diez a trece. El plazo se contará a partir de la última inserción. El término de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia, conforme a lo previsto y autorizado en el artículo 19 del repetido Reglamento de Contratación.

9. Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido

los diez señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, y en las mismas condiciones de la primera, el décimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de ésta y a la misma hora.

10. Exposición de pliegos y proyectos.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, y dentro del mismo horario.

11. Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., en posesión del documento nacional de identidad número..., en nombre propio o en nombre y representación de don..., domiciliado en..., calle de..., número..., enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la reparación y mejora del firme de las vías públicas municipales, se compromete a realizar las obras dichas con estricta sujeción a los documentos citados y en la cantidad de... (en letra) pesetas y... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

12. Existe el crédito suficiente para la financiación de las obras, de acuerdo con la forma indicada en el «pliego de condiciones económico-administrativas».

13. Autorizaciones.—No se necesita autorización superior para la presente subasta.

14. Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Marina de Cudeyo, 8 de octubre de 1977.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.842

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos a 27 de septiembre de 1977. La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, don José Manuel Boo Rey, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Torrelavega, que ha estado representado en esta instancia por el procurador doña Concepción Alvarez Omaña y defendido por el letrado don Rafael Calderón Torre, y de la otra, como demandados-apelados, don Gabriel Pernía González, mayor de edad, casado, panadero y vecino de Lloredo (Alfoz de Lloredo), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; y «Bilbao», Compañía Anónima de Seguros, domiciliada en Bilbao, que ha estado representada en esta instancia por el procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don Juan Manuel Barandiarán Jara, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 30 de octubre de 1976 dictó el señor juez de primera instancia de Torrelavega.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor juez de Primera Instancia de Torrelavega con fecha 30 de octubre de 1976 en los autos de los que dimana el presente rollo de Sala, con imposición

de las costas del recurso al apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma prevenida en la ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmados.—Daniel Sanz, Manuel Aller, José Miñambres. (Rubricados.)

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, en Burgos a 6 de octubre de 1977.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

El señor juez de distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 456/77, seguido por insultos a la fuerza pública, contra Benito Arturo Agüero Arroyo, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 9 de diciembre, y hora de las once treinta, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Benito Arturo Agüero Arroyo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de octubre de 1977.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.813

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de distrito de Villacarriedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas número 206 de 1977, por daños en accidente de circulación, contra José María Sampedro Laraguen, y en resolución de este día he acordado citar por medio del presente a dicho denunciado, en ignorado paradero en España, para que comparezca ante este Juzgado el día

22 de noviembre, y horas de las once y quince, en la sala audiencia, al objeto de asistir a la celebración del juicio meritado, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 4 de octubre de 1977.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. 1.814

El Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el S. O. número 72 del año 1971, Jesús González Llata. 1.812

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en las diligencias preparatorias número 86 de 1977, seguidas por apropiación indebida y estafa, he acordado llamar por medio del presente a Francisco Serrano Higuera, de 27 años, hijo de Francisco y de María, casado, domiciliado en Lérida, profesión montador de cubiertas, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 1 de octubre de 1977. El secretario (ilegible). 1.795

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de derecho, a instancia de doña Ja-

coba Caldera Macho, representada por el procurador señor López Rodríguez, contra don Agustín Revert Martínez y contra cuantas personas naturales o jurídicas tengan participación o se crean con derecho a la copropiedad del patio existente en la parte posterior del edificio número cinco de la Plaza del Doctor Fleming, de esta ciudad, cuyas circunstancias personales, profesión y domicilio se desconocen, se emplaza a estos últimos para que en el improrrogable término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 3 de octubre de 1977. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se tramitan con el número 235 de 1977 autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre cumplimiento de contrato de compraventa, de cuyos autos luego se hará mención, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de octubre de 1977. El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía sobre cumplimiento de contrato de compraventa, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Miguel Angel Nava Fernández, mayor de edad, casado, transportista, vecino de Santander, calle Menéndez de Lúcar, número 18.

4.º derecha, representado por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante y dirigido por el letrado don Juan Luis Mateo, y de la otra, como demandada, la herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de don Teodosio Alba Arceniega, declarados en rebeldía por providencia de 21 de julio último; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Rafael Rodríguez Bustamante, en representación de don Miguel Angel Nava Fernández, debo condenar y condeno a los herederos de don Teodosio Alba Arceniega, en situación de rebeldía, a elevar a escritura pública el contrato de compraventa a que se refiere el documento privado aportado con la demanda. Haciendo previa entrega de la parte del precio consignado. Sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a la parte demandada declarada en rebeldía en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que se hallan en el mismo caso, salvo que la parte actora solicite su notificación personal en el término de nueve días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Gil.» (Rubricado.)

Y para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía en dichos autos, expido el presente, que firmo, en Santander a 6 de octubre de 1977. —El secretario (ilegible).

Don Antonio Gómez Casado, juez de instrucción accidental de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas número 144/1977 de este Juzgado se ha acordado llamar para ante este Juzgado a María Elvira Pañeda, de 24 años de edad, soltera, profesora de E. G. B., hija de Sabino y de Feliciano, natural de Pola de Siero (Oviedo) y vecina de Los Corrales, con domicilio en la calle Lucio Villegas, número 2,

1.º derecha, por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración, ofrecerla las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocida por el médico forense de las lesiones que sufrió en accidente ocurrido el 29 de mayo del presente año en término de San Vicente de la Barquera.

Y para que sirva de llamada en forma y emplazamiento a tal efecto de la referida, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 7 de octubre de 1977. El juez de instrucción accidental, Antonio Gómez Casado.—El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.845

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 29 de octubre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder el Premio de Natalidad a un funcionario municipal.

Jubilar, por invalidez, a un policía municipal.

Aprobar la liquidación presentada por el médico encargado de la asistencia a accidentados de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año en curso.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a la autorización solicitada por don José Joaquín Arenal Pedrosa para la apertura de una actividad dedicada a la fabricación de embutidos de sangre en Monte, barrio de San Miguel, 204.

Abonar el importe de unas facturas presentadas por don Vicente Felipe Sánchez Montoto, de conformidad con el informe emitido por el señor ingeniero industrial municipal.

Autorizar a don Fidel González Cuevas, en representación de «Placinsa», la construcción de 84 viviendas y locales comerciales en el encuentro de las calles de Floranes y travesía de Cuevas.

Autorizar a «Construcciones Aedo, S. L.», el cierre de los vuelos correspondientes a la mitad de la fachada orientada al Norte del inmueble número 10 de la calle de Calderón de la Barca.

Autorizar a «Construcciones Manuel Castanedo Camus, S. L.», para proceder al derribo de la casa número 6 de la calle de Cervantes.

Autorizar a don Aurelio Ibáñez Badeiro para realizar obras de acondicionamiento en el número 15 de la calle de Santa Teresa.

Autorizar a «Jaime Ribalaygua, S. A.», las obras de reforma para ampliación de cabina del cuarto de máquinas de ascensores en su establecimiento de la calle Los Escalantes, 3.

Autorizar a doña Eloísa Fausto Pardo para cerrar una terraza en la fachada Norte de su domicilio, piso 5.º, izquierda, de la casa número 3 de la travesía de Antonio Mendoza.

Autorizar a don Manuel Fernández Reigadas para realizar las obras de acondicionamiento en la planta baja del número 35, interior, del barrio de Camino.

Volver a la Comisión de Urbanismo propuesta de la misma sobre aprobación del anteproyecto presentado por don Luis Márquez García para edificar una vivienda unifamiliar en San Román de la Llanilla.

Volver a la Comisión de Urbanismo propuesta de la misma sobre autorización a «Inmobiliaria López Pablo, S. L.», para la construcción de dos bloques de viviendas y locales comerciales, así como la urbanización interior de las 30 viviendas de que consta dicha construcción, en el Paseo del General Dávila.

Desestimar la petición de don Balbino de Castro sobre reforma

de nave almacén de dos plantas y cubierta en la calle de Bonifaz, número 13.

Concertar los trabajos de confección de una maqueta del «Plan Bahía» con don Guillermo Fernández Chaparro.

Encargar a la escultora doña Cristina Carreño la confección de dos medallones de bronce, con la efigie de rectores de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», para ser colocados en el Paraninfo de la misma.

Expresar al teniente de alcalde don Enrique Quiruelas Huidobro el más sentido pésame corporativo por el reciente fallecimiento de su madre política.

Felicitar al teniente de alcalde don José Antonio Vierna Martínez con motivo de su designación para el cargo de presidente del Sindicato Provincial de la Banca y Bolsa, deseándole los mayores aciertos en el desempeño del mismo.

Declarar la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto por don Gerardo Horga Díaz contra acuerdos municipales sobre derribo de parte de obra ejecutada sin licencia.

Santander, 3 de noviembre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 1.996

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados para tomar parte en el concurso-oposición convocado para la pro-

visión en propiedad de plazas de policías municipales.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y eliminados para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de agregado técnico de la Biblioteca «Menéndez Pelayo».

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente a nombre de doña Teresa Josefa Cruz Alvarez solicitando la pensión de viudedad que pudiera corresponderle.

Elevar a la misma Mutualidad expedientes de jubilación, por invalidez, de los funcionarios don José Pereda Diego, don David Palazuelos Peña y don Serafín Marco Campo.

Aceptar propuesta del señor jefe del Cuerpo de la Policía Municipal para la colocación de un distintivo a los vehículos que no tienen obligación de llevar matrícula.

Que por los señores ponentes de Policías y Sanidad, conjuntamente, se estudie la propuesta que ha de hacerse en relación con la vigilancia e inspección en materia de disciplina del mercado.

Conceder nichos en el cementerio de Ciriago a don José Rendo San Juan, don Víctor Manuel Aja Rodríguez y doña Margarita Asunción López de la Riva.

Que el encargado de jardines, don Luis Lanza Abad, asista a los cursos de jardinería para obtener el diploma de oficial jardinero, y que organice el Ayuntamiento de Zaragoza.

Trasladar a los distintos servicios municipales escrito del señor interventor de Fondos sobre ordenación del gasto.

Autorizar a don Francisco Castanedo Camus para proceder al derribo del inmueble número 3 de la travesía de Canalejas.

Autorizar a doña María Pombo las obras de reforma interior de un bajo en la calle de La Magdalena, número 1.

Reinterar de don José María Pereda de la Reguera el cumplimiento de las condiciones de construcción de un edificio de viviendas en la Avenida de los Infantes-Junco.

Denegar la petición formulada por don Fernando Revuelta Seo-

ne sobre ampliación de una nave en Monte, barrio Bolado, 73.

Autorizar a «Jansa» la urbanización provisional de accesos, a través de propiedades particulares, a la finca ubicada al Norte de la señalada con el número 220 del Paseo de General Dávila.

Desestimar la petición del señor delegado provincial del Colegio Nacional Sindical de Decoradores para que se exija el visado o registro oficial de dicho Colegio a todo proyecto de obra menor que se presente en este Ayuntamiento, sin perjuicio de advertir a los presentadores de proyectos, exclusivamente de decoración, la obligación que tienen de que el decorador que los autorice obtenga el visado del correspondiente Colegio.

Conceder prolongación de jornada en dos horas diarias a una auxiliar administrativo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra acuerdo municipal concediendo licencia para construcción de un edificio en la Avenida de los Infantes, número 111.

Santander, 8 de noviembre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 2.015

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 12 de noviembre de 1975:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Pasar a la Asesoría Jurídica certificación de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos en el recurso interpuesto por don

Francisco Roig Sánchez y otros contra acuerdo municipal de 3 de abril de 1974, para que se sigan los trámites de ejecución de la misma en la forma que establece el fallo.

Elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local expediente de pensión de orfandad a nombre de doña Margarita Martín Velasco.

Aprobar la convocatoria de becas de estudios para el curso de 1975-76.

Conceder una aportación económica para la puesta en marcha del nuevo Centro Escolar, creado en la antigua Escuela de Comercio, adscrito al Colegio Nacional «Ramón Pelayo».

Aprobar las cuentas de caudales de los presupuestos municipales ordinario y especiales de Urbanismo y de los Servicios Municipalizados de Transportes Urbanos y de Abastecimiento de Aguas del tercer trimestre del ejercicio económico en curso.

Autorizar a don Juan María Pares Serra, en representación de «Textil Santanderina, S. A.», las obras de acondicionamiento de local comercial en el bajo del edificio número 59 de la calle de Vargas.

Autorizar a don Jesús Martínez Ruiz las obras de acondicionamiento de local comercial en el bajo del inmueble número 69 de la calle de Castilla.

Autorizar a don Gonzalo Rodríguez Saiz para realizar varias obras de acondicionamiento en el bajo del inmueble B-8 de la Colonia de los Pinares.

Autorizar a don Mateo Pinilla Díez del Valle para echar suelos de hormigón y colocar tres ventanales del mismo material en un local de la Colonia de los Pinares, B-3, bajo.

Autorizar a don Ramón Salcines San Emeterio para construir un cabrete en el bajo de la casa número 44 de Marqués de la Hermita.

Autorizar a don José Ramón González para echar una placa de cemento y arena en el bajo del número 29 de la calle de Cisneros.

Autorizar a «Ladislao del Barrio, S. A.», las obras de reparto

interior del local sito en la calle de Madrid, número 8.

Autorizar a don Baldomero Lla-ta Cabrero para habilitar un local contiguo a la sala de fiestas «Belle Epoque», para uso de guardarropa de citada sala.

Autorizar a don Constantino Urquijo Martínez la apertura de seis huecos para ventilación de cuartos de aseo en la fachada Oeste del edificio número 32-A del Río de la Pila.

Autorizar, en precario, a don Antonio Gómez Sarasola la construcción de un garaje adosado a su propiedad en el número 203 del barrio de Bellavista, de Cueto.

Acceder a lo interesado por don Julio Martín-Riva Sáez de Miera para transferir los derechos y obligaciones dimanantes del acuerdo municipal de 6 de agosto de 1975, sobre construcción de edificio de apartamentos turísticos en la finca número 18 de Joaquín Costa a favor de don Miguel Gándara Sainz, quien en lo sucesivo figurará como titular de la licencia expedida número 15/75.

Autorizar a don Valentín Antón Ruiz las obras de acondicionamiento de local comercial en el Río de la Pila, número 15, bajo.

Santander, 14 de noviembre de 1975. — El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo. — Visto bueno, el alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro. 2.086

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Por el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, al amparo del Real Decreto 1.409/1977 del Ministerio de la Gobernación, de 2 de junio, por el que se regula la integración del personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de ocho plazas de barrenderos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas de barrenderos a que se refiere la presente convocatoria están dotadas con el coeficiente retributivo 1,3, pagas

extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Real Decreto 1.409/1977, serán condiciones generales de capacidad y requisitos para las plazas que se convocan:

a) Ser español.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específica en esta convocatoria.

g) Los solicitantes, para tomar parte en las pruebas restringidas, deberán aportar certificación acreditativa de su condición de prestar servicios como funcionarios interinos, contratados, temporeros o eventuales del Ayuntamiento de Castro Urdiales, haciendo constar especialmente la fecha de ingreso en cualquiera de las situaciones descritas, y en su caso acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento, adoptado en la sesión correspondiente —aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo de 1977— y afiliación a la Seguridad Social en el mes de mayo de 1977 o meses anteriores.

Los que soliciten tomar parte en las pruebas selectivas restringidas que se convocan quedarán dispensados de la edad límite fijada para el ingreso, siempre que no sea exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

h) No haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia y Municipio, u otro organismo autónomo de la Administración.

Tercera.—Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán manifestar que se reúnen todas y cada una de las condicio-

nes exigidas en la base segunda, y se dirigirán al presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada.

Cuarta.—Las pruebas selectivas de aptitud constarán de los siguientes ejercicios:

a) La primera prueba versará sobre lectura de un texto elegido previamente por el Tribunal, y escritura al dictado.

b) La segunda prueba cursará sobre operaciones con las cuatro reglas.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación de los aspirantes que hayan obtenido la calificación adecuada, pudiendo los miembros del Tribunal otorgar de 1 a 10 puntos. La suma total de éstos se dividirá con el número de miembros del Tribunal y el cociente será la calificación obtenida, estableciéndose que para obtener la calificación de aprobado es indispensable tener un número de cinco puntos.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar sin más de la mitad de sus miembros.

Los ejercicios serán públicos.

Previamente a la calificación de las pruebas selectivas, los aspirantes serán reconocidos clínica y radiológicamente por los médicos

municipales para justificar que gozan de buena salud y no padecen defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo. A este fin, se convocará a los aspirantes al acto de reconocimiento médico, quedando automáticamente eliminados los que no acudan al mismo.

Quinta.—El Tribunal elevará propuesta a la Corporación a favor de los aspirantes que hayan obtenido la calificación de aprobado. Pudiendo declarar desierta la convocatoria si, a su juicio, ninguno de los aspirantes reúne las condiciones necesarias para ser nombrado.

Sexta.—La fecha y lugar del comienzo de los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el «Boletín Oficial» de la provincia, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Séptima.—Comenzados los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formule.

Octava.—Los aspirantes propuestos para barrenderos municipales aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento, que deberá estar legalizado en el caso de ser expedido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que establece el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia, Municipio u organismo autónomo de la Administración.

c) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que le

impida el normal ejercicio del cargo.

d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificación de los documentos a que hace referencia el apartado g) de la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la documentación presentada. En este caso, el Tribunal formará propuesta únicamente a favor de los aspirantes que hayan superado las pruebas de aptitud con la documentación reglamentaria.

En el caso de que, a juicio de los facultativos de la Corporación, el concursante propuesto padezca defecto físico o enfermedad que le impida desempeñar normalmente el cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos médicos de su elección, y si hubiera discrepancias de criterio entre unos y otros, la Corporación pasará el asunto a informe del Colegio de Médicos, a efectos de ulterior reconocimiento por los colegiados que designen, si así procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a la Corporación, la que decidirá sobre el comunicado en este último caso al Tribunal para que lo tenga en cuenta en su resolución.

Novena.—El plazo para tomar posesión de los nombrados será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hiciere dentro de este plazo sin causa justificada renuncian a su empleo.

Décima.—Se faculta al señor alcalde para la admisión o exclusión de solicitantes, nombramiento del Tribunal y resolución de cuantas incidencias se deriven de la tramitación de esta oposición hasta la entrega del expediente al Tribunal. Debiendo el Ayuntamiento Pleno ratificar todas las

resoluciones o acuerdos que se adopten sobre la misma.

Undécima.—En lo no previsto en estas bases, regirá el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968; Real Decreto 1.409/1977 del Ministerio de la Gobernación de 2 de junio, y demás disposiciones aplicables.

La presente convocatoria podrá ser impugnada mediante recurso de reposición ante la Corporación Municipal en el plazo de un mes, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y como previo al recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente.

Castro Urdiales a 15 de julio de 1977.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 16 de abril de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial.

Se presta aprobación a la relación de gastos que presenta la Intervención, por importe total de 466.211 pesetas.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía, por importe total de 538.586 pesetas.

Conceder a don Antonio Luque Palomo un anticipo de 42.000 pesetas.

Desestimar petición de don Javier y don Juan Antonio Iriarte Prada solicitando la suspensión del acto administrativo de la liquidación número 26 de la plusvalía.

Desestimar la petición de don Javier y don Juan Antonio Iriarte Prada solicitando la suspensión del acto administrativo de la liquidación número 25 de plusvalía.

Desestimar petición de don Javier y don Juan Antonio Iriarte Prada solicitando la suspensión del acto administrativo de la liquidación número 24 de plusvalía.

Se concede licencia de obra a don Fausto García Hernando.

Se concede licencia de obra a don José Luis Gutiérrez Torre.

Se desestima petición de don

Antonio Amor Acebal sobre prohibición de aparcamiento.

Otorgar a la Junta Vecinal de Cerdigo una subvención de 10.000 pesetas.

Otorgar a «Ampros» una subvención de 10.000 pesetas.

Castro Urdiales, 6 de mayo de 1975.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de abril de 1975:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y «Boletines Oficiales».

Se presta aprobación a las liquidaciones de plusvalía que presenta la Intervención, por importe total de 592.745 pesetas.

Conceder a la Junta Vecinal de Cerdigo una ayuda económica por importe de 89.000 pesetas.

Desestimar petición de don Juan L. Pelayo Pascua, en la que solicita documentación para el desarrollo de la reparcelación de la manzana número 5 del Plan Parcial Santa Catalina El Chorrillo.

Desestimar petición de don José Antonio Quijada Calvo, en la que solicita documentación para el desarrollo de reparcelación de la manzana número 5 del Plan Parcial Santa Catalina El Chorrillo.

Desestimar petición de don Gonzalo Rincón Hevia, en la que solicita documentación para el desarrollo de la reparcelación de la manzana número 5 del Plan Parcial Santa Catalina El Chorrillo.

Comunicar a don Juan L. Pelayo Pascua en relación al expediente expuesto a información pública de la manzana número 5 del polígono número 5 de Santa Catalina El Chorrillo que, respecto a la documentación del expediente, deberá atenderse a lo establecido en los acuerdos 4.1. y 4.2. de la presente sesión; acordándose no anular la licencia de obras concedida a don Javier y don José Antonio Iriarte Prada, ya que ésta se ha concedido de acuerdo con el procedimiento establecido en el Re-

glamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Enviar xerocopia del escrito de don Isaac Varga Movilla al señor jefe de la Policía Municipal.

Se acuerda remitir a don Juan L. Pelayo Pascua certificación de la toma de posesión de la nueva Corporación Municipal.

Se autoriza a don Elías Juan Plagaro Uría la instalación de 17 máquinas automáticas expendedoras de golosinas en distintos lugares de la ciudad.

Remitir a don Eulogio Ruiz López xerocopia de la resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos delegada de Saneamiento y Decreto de la Alcaldía otorgando licencia a don Eduardo García Fernández.

Declarar cierta la declaración jurada que hacen los herederos de don José Fernández Helguera para constancia ante la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Se concede a don Palmiro Cutillo García las vacaciones reglamentarias.

Conceder al octavo curso de Educación General Básica una ayuda económica de 10.000 pesetas para el viaje de estudios.

Que pase a informe del señor concejal delegado de enseñanza escrito de las limpiadoras del colegio nacional XXV Años de Paz.

Que se comunique al señor aparejador se proceda al apuntalamiento del inmueble donde realiza su trabajo don Gumersindo Rodríguez Álvarez.

Imponer a don Manuel Pedrueza Cortés una multa de 5.000 pesetas por obras sin la oportuna licencia municipal en la zona denominada El Pedregal, de esta ciudad.

Castro Urdiales a 12 de mayo de 1975.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1975:

Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da lectura a la correspondencia oficial más importante.

Se acuerda aprobar provisionalmente el proyecto de reforma interior de la Plaza del Mercado de la ciudad de Castro Urdiales, enmarcada por las calles de Santander, Javier Echevarría y José María Pereda.

Se aprueba inicialmente el Plan Parcial en la zona de Las Cadenas.

Se acuerda dejar sobre la mesa la resolución sobre accesos a las viviendas que está construyendo la Obra Social de la Falange en la ciudad de Castro Urdiales y la configuración definitiva del patio escolar XXV Años de Paz hasta tanto no se reciban los planos a que hace referencia el escrito del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 17 de mayo de 1975.

Con la finalidad y condiciones que establece el artículo 21 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, y referente al grupo de viviendas «Francisco Javier Quiroga», se acuerda, por unanimidad, aceptar la cesión de 199 metros aproximados de viales cedidos por la Obra Sindical del Hogar.

Se acuerda remitirse a las valoraciones establecidas o que pudiera establecer en lo sucesivo el Instituto Nacional de Urbanismo y demás organismos del Ministerio de la Vivienda, respecto a las valoraciones de expropiaciones del polígono industrial «La Loma», sugiriendo este Ayuntamiento que se mejoren los precios ofrecidos en la medida de lo posible.

Se acuerda dejar sobre la mesa la propuesta de ampliación del Club Náutico de Castro Urdiales, al objeto de que se estudie por el señor aparejador municipal si dicha ampliación encaja con un proyecto futuro de paseo marítimo, de una anchura aproximada de 15 metros, que se iniciará precisamente donde se halla ubicado el actual Club Náutico.

Se acuerda la aprobación del proyecto de la carretera de Sámano, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, don Luis Astorquia Hevia, remitiéndose dicho proyecto al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, al objeto de la finan-

ciación correspondiente, con cargo a planes provinciales.

Se acuerda designar vocal de la Junta Vecinal de Santullán a don José María Alcedo Alcedo.

Se acuerda no conceder la subvención solicitada por don Francisco Irusta, presidente del Cine Club Agora, ya que dicha subvención ya ha sido otorgada anteriormente para la finalidad que se indica en el escrito de 21 de abril del presente año. Teniendo además intenciones este Ayuntamiento de situar en estos locales el futuro Hogar del Jubilado.

Referente al escrito presentado por don Pedro Sarmiento Losada y otros, sobre instalación de una tómbola de la Cruz Roja, se acuerda comunicar a los reclamantes que el Ayuntamiento instalará la citada tómbola donde lo estime conveniente y según el criterio de la Corporación Municipal.

Se acuerda comunicar a la Delegación de Educación Física y Deportes, a efectos de obtener la subvención otorgada a este Ayuntamiento, que las obras de adjudicación del campo de fútbol de la ciudad de Castro Urdiales fueron otorgadas por concierto directo, por lo que no se pueden aportar los contratos de adjudicación que solicitan.

Visto el informe que hacen cinco ganaderos respecto a la contaminación de su ganado, debido a la empresa «Derivados del Flúor, S. A.», se acuerda remitir xerocopia del precitado escrito al señor presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos para que informe al Ayuntamiento sobre todos los hechos consignados en el mencionado escrito de 5 de mayo, al objeto de proceder en consecuencia.

Visto el proyecto de reforma de la Casa Consistorial redactado por el arquitecto don Antonio Guzmán Gutiérrez, se acuerda iniciar los trámites oportunos al objeto de conseguir el importe a que asciende el presupuesto total de la obra, que importa 20.130.352,95 pesetas.

Castro Urdiales a 23 de mayo de 1975.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución del Ayuntamiento de Reinosa referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de guardias municipales.

Lista definitiva de aspirantes.—Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes que apareció inserta en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Santander, número 91, de 1 de agosto de 1977, y del Estado, número 213, de 6 de septiembre de 1977.

Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso-oposición queda individualizado del siguiente modo:

Presidente: Don Ramón Rodríguez - Cantón Gómez, alcalde del Ayuntamiento, y don José Parte Calleja, primer teniente de alcalde, como presidente suplente.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular, y como suplente, don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Darío Gómez Fernández, como titular, y doña María del Carmen Iglesias Jorrín, como suplente, ambos profesores de la Sección de Formación Profesional de esta localidad de Reinosa, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Cañas Ortega, como titular, y don Rafael C. Marín Padilla, como suplente, jefe provincial de Tráfico y jefe del negociado, respectivamente, en representación de la Jefatura Central de Tráfico; y

Don Jerónimo Gómez Hernández, secretario de la Corporación, que actuará a la vez de secretario del Tribunal, y como suplente, don Emilio López Saiz, oficial de Secretaría.

La composición del Tribunal pasará a definitiva si en el plazo de quince días no hubiere reclamación.

Orden de actuación de los opositores.—Será el mismo que figura en la lista de aspirantes admitidos.

Comienzo de los ejercicios.—La fecha de comienzo de los ejercicios será notificada personalmente a cada uno de los aspirantes y anunciada con diez días de antelación en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Reinosa, 11 de octubre de 1977.
El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de junio del año 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 122.102 pesetas.

Quedan pendientes solicitudes de don Miguel Saiz Cubría sobre construcción de 23 viviendas y derribo de edificio para nueva ampliación de informes.

Se conceden diversas licencias de obras.

Queda pendiente solicitud, en ampliación de informes, de don Guillermo Ojanguren Reguero.

Se concede sepultura en propiedad a doña Rosario Tercero Lorenzo, y nicho, también en propiedad, a don Carlos Rodríguez González.

A propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó por unanimidad conste en acta el sentimiento de la misma por el reciente fallecimiento del ilustrísimo señor don Ciríaco Pérez Bustamante.

A propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó por unanimidad conste en acta el agradecimiento de este Ayuntamiento a don Antonino Gutiérrez Peláez por los servicios prestados como asesor de los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

Reinosa a 6 de junio de 1975.
El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.116

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de junio de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de gastos, por un importe de 39.817 pesetas.

La Corporación queda enterada de la confección, por la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, del calendario de ferias y mercados de ganados de la provincia de Santander.

Se concede un trofeo para el «Tercer Campeonato de Baloncesto Femenino 1975».

Se conceden diversas licencias de obras.

Se concede licencia instalación de rótulo anunciador a don José Luis Antelo Montes, adosado a la fachada del edificio número 7 de la calle Duque y Merino.

Se concede licencia acometida de agua con destino a la industria de montaje eléctrico en Avenida de Navarra a don Ramón García Saiz, así como a instalar una acometida de mayor tamaño que la existente en la actualidad en los Campos de San Francisco, Club Deportivo Naval.

Se concede nicho en propiedad a don Juan Manuel Valles García.

Reinosa a 20 de junio de 1975.
El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.174

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 24 de junio de 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se conceden diversas licencias de obra.

Se remiten dos ejemplares del proyecto de construcción de naves a la Delegación Provincial de la

Vivienda del promotor de las mismas, don Rafael del Pozo Obeso.

Se informan favorablemente por la Corporación expedientes de solicitud de instalación de gas propano en «Hotel Vejo», sito en Avenida de Cantabria, sin número, y en la industria de don Rafael del Pozo Obeso, sito en Avenida de Navarra.

Se acordó remitir informe emitido por la Junta Local de Sanidad a don Miguel Cuevas Merino, dueño del bar «Haway».

Se facilita horario de reparto de medicamentos por la razón social «E. Pérez del Molino» en esta localidad.

Se concede nicho en propiedad a doña Serapia García Ruiz.

Se designan las fechas para la realización de los ejercicios para los concursos-oposición para proveer plazas en propiedad de policías y sargento-jefe de esta plantilla, señalando los días 12 y 14 del próximo mes.

La Corporación acordó, por unanimidad, felicitar al alcalde del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna por el reciente Decreto del Ministerio de Industria aprobado en el Consejo de Ministros declarando zona de preferente localización industrial el término municipal de dicho Ayuntamiento.

Se acuerda transmitir el sentimiento de la Corporación a don Antonio Rodríguez Gómez, alcalde del Ayuntamiento de Valderredible, por el reciente fallecimiento de su madre política.

Se acuerda transmitir a don Jesús López Iñiguez, delegado local de la Juventud, el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su madre.

Reinosa a 27 de junio de 1975.
El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.297

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 1 de julio del año 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada

de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de gastos, por un importe de 274.952 pesetas.

Se conceden diversas licencias de obras.

Aprobación de distintos padrones de arbitrios municipales.

Aprobación de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1974 y la de administración del Patrimonio.

Queda pendiente solicitud de licencia de obras de la empresa «Westinghouse» en aportación de varios documentos, así como la de don Luis Amor Alonso.

Se concede el cambio de la titularidad de la Razón Social «Hijo de Nicolás G. Castañeda» a favor de don Jesús Gutiérrez Ruiz.

Se concede licencia instalación maqueta viviendas a don Miguel Saiz Cubría en el escaparate del comercio sito en Avenida de José Antonio, número 1.

Se concede un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Reinosa a 3 de julio de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.212

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 8 de julio del año 1975:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede al Ayuntamiento de Valderredible copa-trofeo pruebas deportivas del «V Descenso de Piraguas del Alto Ebro».

Se autoriza al concejal delegado de Obras y Servicios para que proceda, con personal operario del Ayuntamiento, a reparar pequeñas obras en el Grupo Escolar «Concha Espina».

Se conceden diversas licencias de obras.

Quedan pendientes de ampliación de informes solicitudes de don Evelio Fernández Fernández y don Esteban Gutiérrez de Celis.

Se requiere a la empresa «Ta-

misa» proceda a reparar la calzada en mal estado en la calle de Ramón y Cajal.

Se acuerda la devolución de la fianza de 30.000 pesetas prestada por don Julio Ceballos López para responder de reposición de aceras y pavimento de calzada por obras a realizar en solar de su propiedad.

Se concede un anticipo reintegrable a un funcionario municipal.

Se concede nicho en propiedad a doña María Luisa Arce Fernández, doña Florinda Ruiz Ruiz y doña Ana María López Saiz.

Reinosa a 12 de julio de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.271

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de julio del año 1975:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede al presidente de la Federación Regional Colombófila del Norte un trofeo para premiar a los participantes vencedores en los principales concursos para el presente año.

Se aprueba una relación de gastos, por un importe de 120.096 pesetas.

Se conceden diversas licencias de obras.

Se concede licencia de apertura, por traspaso, del bar denominado «Peñas Arriba» a su actual dueño don Angel Ruiz Revuelta.

Se concede licencia de apertura de la cafetería-discoteca sita en la Avenida de José Antonio, número 23, bajo, a don Antonio de Castro Fernández.

Se concede nicho en propiedad a don Pedro Manuel Ruiz Bustamante.

Reinosa a 22 de julio de 1975. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.338

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo de 1975:

Sesión anterior.—Se da lectura al borrador del acta, que se aprueba sin objeción.

Subasta camino cementerio.— Celebrada la subasta para las obras de mejora del camino del cementerio de Bárcena, según el proyecto formado por el señor ingeniero de caminos don Fermín Madrazo Revilla, cuya licitación se celebró el pasado cinco de mayo, y en la que se hizo adjudicación provisional por la mesa a favor de la oferta más ventajosa entre las dos presentadas, suscrita por el contratista don Juan Bautista Eguía Bolbontín, en la cantidad de 499.900 pesetas. Y no habiéndose presentado reclamaciones de ninguna clase dentro del plazo reglamentario, se acuerda declarar la validez del acto licitatorio y confirmar la adjudicación provisional como definitiva a favor del citado contratista, a tenor de lo preceptuado en los artículos 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, facultando a la Presidencia para los trámites subsiguientes de notificación, perfeccionamiento y formalización del contrato.

Licencia de obras.—Dejar sobre la mesa la solicitud del vecino de Bárcena don Avelino Aldaco Irizabal para hacer un colgadizo para meter el carro y cerrar una galería, a fin de que la Comisión de Obras examine nuevamente dichas obras sobre el terreno, facultando a la Presidencia para resolver a la vista del contenido el informe de referida Comisión de Obras.

Informes de la Presidencia.— Por la Presidencia se hace el habitual informe sobre los asuntos en trámite y problemática local, dando cuenta, entre otros, del escrito de la firma «Huarte y Cía.», fecha 7 de mayo, relativa al hundimiento del pavimento en el pueblo de Pujayo, que aceptan, pero no así otros daños ocurridos en distintas partes del Municipio, y la contes-

tación de la Alcaldía al mismo, que se ratifica por todos los reunidos, así como las demás gestiones realizadas, sin que se produzca ningún acuerdo concreto sobre las mismas.

Pagos pendientes.—Aprobar la relación de varios pagos pendientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Bárcena de Pie de Concha a 19 de mayo de 1975.—El secretario, Julio Castro Gutiérrez.—El alcalde-presidente, Valentín Fernández
929

Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1975:

Sesión anterior.—Se da lectura al borrador del acta, que se aprueba sin objeción.

Personal.—Por la Presidencia se da cuenta de la próxima marcha del secretario titular, don Julio Castro Gutiérrez, mediante concesión por la Dirección General de Administración Local de la excedencia voluntaria y subsiguiente nombramiento interino para otra plaza, extremos previstos en el artículo 16 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, acordándose el cese del mismo a partir de la publicación de dicho nombramiento interino en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del plazo reglamentario que en el mismo se señale para la toma de posesión, a fin de no romper la continuidad en el servicio.

Carretera cementerio.—Igualmente, da cuenta la Presidencia de los últimos inconvenientes surgidos con el dueño de la finca afectada por dicha carretera sobre la colocación de unos tubos de desagüe por la inexistencia de alcantarillado en dicha zona; habiéndose sugerido la necesidad de su construcción por dicho propietario y la contestación de la Alcaldía de que tendrían que aportar el cincuenta por ciento de su costo, dándose por enterados los reunidos, y acordándose facultar a la Presidencia para que decida sobre el terreno la solución que considere más conveniente.

Otros informes de la Presiden-

cia.—Asimismo, la presidencia informa de los demás asuntos en trámite como es habitual, de lo que resultan los siguientes acuerdos:

Oficiar a los presidentes de los pueblos para que procedan a la revisión y arreglo, en su caso, de las escuelas durante el período de vacaciones.

Retirar los enseres de la Parada y proceder a la entrega de la llave, lavado de ropa, etc., y pago del alquiler del año actual.

Pedir informe al presidente de Pujayo sobre la colocación y uso de unas cadenas por el personal de «Icona» en el camino de acceso al monte de dicho pueblo.

Reiterar petición del nombramiento de gestores para las Juntas Vecinales de Pujayo y Pie de Concha, cursada al Gobierno Civil con fecha 30 de enero del año en curso, y de la que no ha tenido contestación hasta la fecha.

Asimismo, reiterar de la empresa «Huarte y Cía.» el arreglo del muro de la carretera de Pujayo, que se le reclamó con fecha 13 de mayo próximo pasado, por tener paralizadas las obras de pavimentación de dicha carretera y, caso negativo, facultar a la Alcaldía para adoptar las medidas legales que sean procedentes.

Solicitar de «Electra Pasiega» el cambio de posición de un poste del tendido eléctrico existente en la entrada de la nueva carretera a Casares, cuyas obras se están llevando a cabo en la actualidad.

Abonar la subvención existente en presupuesto al equipo de fútbol local, Torina F. C., por importe de 15.000 pesetas, y considerar la propuesta de aumento de dicha subvención formulada por el mismo a través de los miembros de la Corporación hasta treinta mil pesetas, si lo permitieran las posibilidades del próximo presupuesto de 1976, y, asimismo, estudiar la posibilidad de hacer efectivo también algún aumento dentro del presente ejercicio.

Pagos pendientes.—Aprobar la relación de diversos pagos pendientes.

Correspondencia.—Se acuerda darse por enterados de los siguientes escritos:

Del Gobierno Civil de Santander, de fecha 24 de junio, aconsejando la celebración de las fiestas patronales fuera de la carretera general, como así se ha efectuado en las recientemente acabadas de San Pedro en Bárcena.

De la Diputación Provincial, trasladando informe de los Servicios Hidráulicos relativo a las fugas de agua en la red de distribución de Bárcena, que deben ser revisadas por alguna empresa especializada.

De la maestra de niñas de Bárcena, que entrega escrito sin firma ni destinatario (fotocopia) relativo a la creación por la Subsecretaría de Educación y Ciencia de botiquines escolares para los centros estatales de E. G. B. y Formación Profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Bárcena de Pie de Concha, 8 de julio de 1975.—El secretario-interventor, Julio Castro Gutiérrez.—Cúmplase: el alcalde-presidente, Valentín Fernández-Cueto y Fernández.
1.242

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de junio de 1975:

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de junio de 1975.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Fueron concedidas diversas acometidas de agua.

Se acordó adquirir 35 columnas para el alumbrado público de la Avenida de Calvo Sotelo.

Proceder a la rotulación de los centros oficiales del Estado.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José y don Luciano Carabaza López contra acuerdo de esta Comisión, que declaró el no estado de ruina de los edificios números 11, 13, 15, 17 y 19 de la calle de Joaquín Cayón.

Se desestimó recurso de reposición interpuesto por los componentes de la Banda de Música contra acuerdo de esta Comisión, que denegó su petición de adscripción como funcionarios municipales.

Quedar enterada de la renuncia de la Junta Calificadora de Destinos Civiles a plazas de guardias de la Policía Municipal.

Quedar enterada de la resolución dictada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en relación con expediente de jubilación por invalidez ordinario del arquitecto municipal.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario de la rama laboral.

Proceder a la liquidación de diferencias de haberes a los funcionarios municipales desde el primero de enero del año actual.

Se aprobaron relaciones de facturas presentadas por la Intervención de Fondos.

Torrelavega a 20 de junio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.175

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio del año 1975:

Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de mayo de 1975.

Aprobar el expediente de distribución del superávit de liquidación del presupuesto ordinario de 1974, por importe de 24.473.654 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones económico - administrativas para la subasta de urbanización de los accesos al cementerio de Viérnoles, y que se proceda a la subasta de las obras.

Aprobar el conceder, en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1976, subvenciones para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Enseñanza General Básica.

Se adoptaron acuerdos en relación con la construcción, por el Ministerio de Obras Públicas, de

una estación de autobuses, ubicada en La Llama.

Quedar enterados de la designación, por la Presidencia, del concejal don José Díaz García como delegado de Información Municipal.

Por la Presidencia se informó a la Corporación sobre:

Solución al Paseo Fernández Vallejo.

Conversaciones tenidas en el Ministerio de Obras Públicas referidas a la autopista Santander-Torrelavega y rondas de la ciudad.

Sobre instalación de ocho aulas prefabricadas, con capacidad para 320 alumnos, para el próximo curso escolar, así como que se dará comienzo en fecha próxima, por el Ministerio de Educación y Ciencia, a la construcción de un colegio nacional con 24 aulas.

Asimismo, acordó el haber contratado el levantamiento de planos topográficos para entregar a la Confederación Hidrográfica del Norte de España, a fin de que la misma redacte el proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a esta ciudad.

Dando cuenta, por último, de haber mostrado la adhesión del Ayuntamiento a la petición hecha por diversas sociedades deportivas de esta ciudad a la Delegación Nacional de Deportes a fin de que la misma conceda la Medalla de Oro al Mérito Deportivo a don Victorino Otero.

Torrelavega a 27 de junio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.178

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1975:

Aprobar los proyectos técnicos para las obras de urbanización de las siguientes calles: José Gutiérrez Alonso, Calderón de la Barca, El Cid Campeador, Picos de Europa, Hermilio Alcalde del Río, accesos a los pueblos de Ganzo y Duález, carretera de Circunvalación, carretera de Miravalles, carretera General Ceballos y urbanización del barrio de Covadonga,

con un presupuesto total de 80 millones de pesetas.

Se acordó la imposición de contribuciones especiales, al 50 por 100, para la realización de los anteriores proyectos de urbanización aprobados.

Se acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España dos créditos, uno de 7.205.335 pesetas para la construcción de una bolera cubierta, y otro de 40 millones de pesetas para obras de urbanización, acordándose el que se proceda a la confección de los anteproyectos de presupuestos extraordinarios.

Torrelavega a 27 de junio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.177

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de julio de 1975:

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de junio del año actual.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Se concedieron diversas acometidas de agua.

Se concedió una parcela en el cementerio de Campuzano.

La Comisión quedó enterada de las reuniones celebradas en el Instituto de Estudios de Administración Local en relación con los decretos y Reglamentos referentes con los mercados nacionales de ganados.

Se acordó solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda la cancelación de la deuda que resta por anticipo para la construcción de 18 viviendas en la Mies de Vega.

Se acordó conceder una ayuda económica de 100.000 pesetas al Club Ciclista Cantabro para la organización de la «XVII Vuelta Ciclista a Cantabria».

Se aprobó relación de dietas devengadas por funcionario municipal.

Se aprobó relación de facturas presentada por la Intervención de Fondos.

Se acordó la creación de nuevas secciones a efectos del censo de población.

Torrelavega a 3 de julio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.220

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 de julio de 1975:

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de julio de 1975.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Quedó enterada de haber sido aprobado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia el Reglamento de Mercados de Abastos.

Fue concedida una acometida de agua.

Se aprobó el proyecto técnico para la instalación de una tubería de red de agua potable en la calle Joaquín Hoyos, acordándose se confeccione el pliego de condiciones económico-administrativas para su subasta.

Se aprobó el proyecto técnico para la instalación de red de agua potable en la margen izquierda del Paseo del Norte y Sierrapando, y que se proceda a confeccionar el pliego de condiciones económico-administrativas para su subasta.

Se acordó conceder una ayuda económica a la Asociación de Mujeres de Hogar de Torrelavega y su comarca para la celebración de una «semana de cine infantil».

La Comisión quedó enterada de comunicación de la Dirección General de Administración Local en relación con expediente de oposición para proveer una plaza de auxiliar administrativo.

Se aprobó la relación de gastos presentada por la Intervención de Fondos.

Se concedieron diversas licencias de obra.

Se acordó contribuir económicamente a los gastos de la organización de la exposición-venta de ganado selecto que se ha de celebrar en el Mercado Nacional de Ganados en los días 10 al 15 del presente mes.

Se acordó fijar las valoraciones de los terrenos de La Llama a efectos de subasta para la instalación de barracas para las próximas fiestas patronales.

Torrelavega a 10 de julio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.252

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 23 de julio de 1975:

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de julio de 1975.

Se concedieron acometidas de agua.

Fue aprobado el padrón para la exacción del derecho-tasa por rótulos, toldos, marquesinas, etc., para el actual ejercicio de 1975.

Se acordó aprobar la propuesta elevada por el Tribunal que ha juzgado el concurso convocado para la provisión en propiedad de doce plazas del Servicio de Limpieza.

Se aprobó relación de facturas presentada por la Intervención de Fondos.

Se aprobó la relación del impuesto de lujo sobre bailes y salas de fiestas correspondiente al presente ejercicio.

Se aprobó la contratación directa de las obras de reparación del pavimento del parque infantil situado en el Parque Municipal «Manuel Barquín Agüero».

Fue aprobado el presupuesto para obras de reparación de las tres calles que circundan el Parque Municipal «Manuel Barquín Agüero», acordándose la contratación directa de las mismas.

Se concedieron diversas licencias municipales de obra.

Torrelavega a 24 de julio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.341

Extracto de acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1975:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 26 de junio del año 1975.

Se aprobó anteproyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito, para obras de urbanización de diversas calles.

Fue aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, con operación de crédito, para la construcción de una bolera cubierta.

Se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de instalación de tubería de agua potable en la calle Joaquín Hoyos, acordándose la reducción de los plazos de subasta, en orden a la urgencia de la obra.

Se aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de instalación de tubería de agua potable en el Paseo del Norte, Sierrapando, con reducción de plazos de subasta, en atención a la urgencia de las obras.

Se aprobó el proyecto técnico para las obras de reparación de la cubierta y torre del Palacio Municipal, acordándose se confeccionen los correspondientes pliegos de condiciones para la ejecución de las mismas.

Torrelavega a 16 de julio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.301

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 16 de julio de 1975:

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de julio de 1975.

Quedar enterada de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida.

Conceder a don Alfonso Arroyo Gómez licencia para destinar dos vehículos al servicio de alquiler sin conductor.

Informar favorablemente la concesión de licencia municipal para

instalar un depósito de gas propano en Talleres Obregón, S. A.

Informar favorablemente la concesión de licencia municipal a don Antonio Pérez Gómez para la instalación de una sala de baile en la calle Hermilio Alcalde del Río.

Fijar la tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio económico.

Dar cumplimiento a la cláusula 11 del Convenio Colectivo Sindical de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas en relación con el personal laboral de este Ayuntamiento.

Conceder a un funcionario ayuda económica para gastos de asistencia médica de un hijo.

Aprobar relaciones de gastos formuladas por la Intervención de Fondos.

Conceder a «Cooperativa El Parque» licencia municipal de primera utilización del edificio que ha construido en la Avenida de Calvo Sotelo, número 17.

Aprobar presupuesto de aumento de obra en la reforma que se está efectuando en el depósito de cadáveres en el cementerio de esta ciudad.

Torrelavega a 17 de julio de 1975. — El secretario (ilegible). Visto bueno, el alcalde, Carlos Monje. 1.296

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente ordinaria celebrada el día 8 de julio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Interesar informes del señor alcalde de barrio del pueblo de Cooy y Comisión de Montes y Parcelas sobre solicitud de aprovechamiento de aguas al sitio de «Golpijera»

por don Angel Fernández Fernández.

Denegar licencia solicitada por don Rodolfo González Fernández, por no ajustarse al plan general de ordenación urbana.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 9 de julio de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.254

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente ordinaria celebrada el día 15 de julio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Conceder nichos en el cementerio municipal de Somahoz a don Juan Menocal Iturbe y a don Francisco Pousada Pérez.

Elevar a «Electra Bedón, S. A.», escrito sobre colocación de puntos de luz en el alumbrado público, para su informe.

Informe sobre establecimiento de Caja Rural en esta localidad.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen

Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 17 de julio de 1975. — El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.314

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Se acordó conceder diversas acometidas de agua.

Conceder una ayuda económica de 2.500 pesetas al alcalde de barrio del Matadero, señor Fernández Sierra, con destino a la celebración de la fiesta patronal de citado barrio.

Aprobar la relación de facturas número 33, por un importe total de 350.189 pesetas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 23 de julio de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.340

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Se acordó conceder nichos y sepulturas en el cementerio municipal.

Conceder una cantidad en metálico con destino a la celebración de las fiestas patronales de San Roque en el pueblo de Somahoz a la Sociedad Cultural y Deportiva «Gedío», de citado pueblo.

Adquirir el diccionario «Salvat», diez tomos, con destino al Grupo Escolar «San Ramón», de Los Corrales.

Interesar de los Servicios Técnicos Municipales la confección del proyecto de «cierre de las Escuelas Nacionales de San Mateo».

Conceder el permiso anual, por descanso, al secretario titular de este Ayuntamiento, y nombrar para sustituirle al oficial de Secretaría.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 30 de julio de 1975. — El secretario, Rafael Pérez Martínez. Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.399

Doña Adela Noriega Rueda, secretaria accidental del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Conceder materiales para reparar calles en San Mateo y La Contrina.

Arreglar el tejado de la vivienda, propiedad de este Ayuntamiento, que habita el empleado municipal don Ovidio Soberón Fernández.

Autorizar a don Francisco Pérez Calvo para que le sea instalado en su domicilio un contador de agua.

Propuesta de adjudicación definitiva de las obras de «ampliación de la vivienda con destino al secretario».

Informar favorablemente la corta extraordinaria de 200 puntales de eucalipto propiedad de don Paulino Cossío Alonso.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 6 de agosto de 1975. — La secretaria, Adela Noriega Rueda. Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.453

Doña Adela Noriega Rueda, secretaria accidental del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión de la Comisión Municipal Permanente ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1975, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas.

Se concedieron diversas licencias de obras.

Conceder acometida de agua a don Francisco Terán Gómez y a don Antonio Alvaro Pernía.

Conceder una ayuda de 2.000 pesetas a don Hermenegildo Alcavarela Campuzano con destino al

barrio de San Ramón en su fiesta patronal.

Derribar un muro en el río Muriago y proceder a una limpieza del mismo.

Reparar el tejado, cañalón y puerta de la vivienda que ocupa el señor Rivavelarde, y cocina de la del señor Soberón Fernández, ambas de propiedad municipal.

Adquirir de «Ortuño» 20 pupitres bipersonales, mesa y sillón de profesor, con destino al Grupo Escolar «José María Pereda», de Los Corrales, y encargar al contratista señor Cabrero el cierre del pasillo del mismo Grupo Escolar, en la planta segunda.

Aprobar la relación de facturas número 34, por un importe total de 193.376 pesetas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Los Corrales de Buelna a 13 de agosto de 1975. — La secretaria, Adela Noriega Rueda. Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.497

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1976, acordó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales».

Quedar enterados de la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia aprobando la modificación de gratificaciones por servicios especiales o extraordinarios a favor de los funcionarios.

Conceder diversas autorizaciones para enganche en la red general del abastecimiento de agua.

Autorizar a doña María Teresa Moreno Lledías Pando verter las aguas residuales a un sumidero, condicionado a que deje en igual estado que se encuentra actualmente la calle por la que pasa la tubería.

Quedar enterados del escrito de la Diputación Provincial de Santander relacionado con la obra del alumbrado público, incluida en el Plan de Cooperación del bienio 1976-77, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Aprobar expediente de modificación de las retribuciones de los funcionarios de esta Corporación, por aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero de 1976.

Aprobar expediente de devolución de fianza a don Eleuterio López Alonso, adjudicatario de las obras de reparación del firme y riego asfáltico en el camino de Trasierra a Tramalón y pavimentación en Liandres, así como de las de reparación del camino de Casasola a Ruilobuca.

Idem ídem a don Luis Bada García, como adjudicatario del aprovechamiento forestal de madera de eucalipto en las parcelas de propiedad municipal al sitio de El Cueto y Las Arenas.

Aprobar el pliego de condiciones para la ejecución, por subasta, de los trabajos de repoblación de las parcelas a los sitios de Las Arenas, Luaña, Tejera y Conchuga.

Aprobar plan de obras a realizar en colaboración con el «Iryda» en el ejercicio de 1976.

Aprobar el padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1975.

Adquirir fuel-oil con destino a la calefacción del Colegio Nacional «Santiago Galas».

Aprobar relación de facturas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo

de 1952, y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Ruiloba a 11 de marzo de 1975.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 532

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 1976, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas en los «Boletines Oficiales».

Se concedieron diversas licencias de obras.

Adjudicar a don Elías González Arenal los trabajos de selección de brotes en las parcelas de Las Arenas, Los Anales, Pumarejo, El Cierrón y El Helguero en la cantidad de 191.200 pesetas.

Adjudicar definitivamente a don Elías González Arenal los trabajos de roza y siega de matorral y helechos en las parcelas El Cueto y El Cierrón en la cantidad de 59.750 pesetas.

Aprobar valoración de madera de eucalipto en pie de las fincas El Cueto y El Cierrón, efectuada por el doctor ingeniero de Montes don José María Para Cabello, con un valor de 1.309.360 pesetas y 1.353.814 pesetas, respectivamente.

Asimismo, se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de la madera de eucalipto al sitio de El Cueto y El Cierrón.

Aprobar programa de mejora del medio rural confeccionado por el «Iryda» para las obras de electrificación y alumbrado en Trasierra y camino de acceso de Ruilobuca.

Tramitar expediente de devolución de fianza al contratista don Angel Santa Eulalia Pérez, como adjudicatario de las obras de saneamiento en el barrio de La Iglesia y refuerzo y mejora de ca-

minos municipales en el barrio de Trasierra.

Aprobar expediente de devolución de fianza a don Luis Bada García, como adjudicatario de aprovechamientos de madera.

Aprobar relación de gastos comunes de guardería en la faja mancomunada, con motivo de la corta de madera, consorciado con la sociedad «Sniace».

Colaborar con la cantidad de 2.000 pesetas a la organización de la «Vuelta Ciclista a Cantabria», en su XVIII edición.

Dirigir telegramas al excelentísimo señor Presidente del Gobierno y Ministro de la Gobernación haciendo constar la profunda indignación y firme deseo de radicar el terrorismo que viola principios fundamentales de convivencia ciudadana.

Se aprobó una relación de facturas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Ruiloba a 14 de abril de 1976.—El secretario, Rafael Pérez Martínez.—Visto bueno, el alcalde, José María Gómez. 791

Don Rafael Pérez Martínez, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba,

Certifico: Que la Corporación Municipal, en sesión del Ayuntamiento Pleno ordinaria celebrada el día 8 de junio de 1976, adoptó los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales».

Se concedieron diversas licencias de obras.

Quedar enterados de la sentencia del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera de 4 de mayo del corriente

año, en virtud de la cual se declara propiedad de este Ayuntamiento la finca sita en La Atalaya, de cabida 1 hectárea, 87 áreas y 90 centiáreas, que venía poseyendo don Manuel Montalvo y García, así como la nulidad total de las inscripciones.

Oponerse a la supresión de la expedición que tiene su salida de Comillas a las 6,30 horas, por los grandes perjuicios que ocasiona a los usuarios, y notificarlo a la 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Adjudicar a don José Vallín Collado el suministro de 3.087 metros cúbicos de grava con destino a la reparación de caminos vecinales.

Adjudicar a don Gregorio Diego García el transporte de grava con destino a la reparación de caminos vecinales.

Adherirse a la petición de concierto económico con la Administración solicitado por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Realizar operaciones de transformación y acondicionamiento de las instalaciones de calefacción del Colegio Nacional «Santiago Galas» para el empleo de gasolina «C», exigido por «Campsa», con un presupuesto de 24.100 pesetas.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas y relación valorada de los trabajos de construcción de cortafuegos y quema de maleza en el monte «Canal del Cueto», con un importe de 94.000 pesetas.

Aprobar presupuesto facilitado por Autobuses «La Cantábrica» para realizar excursión escolar del Colegio Nacional de fin de curso.

Se aprobó certificación número uno de los trabajos de repoblación en La Tejera y Conchuga.

Se aprobó una relación de facturas.

Y para que conste y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 241 y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente, con

el visto bueno del señor alcalde, en Ruiloba a 11 de junio de 1976. El secretario, Rafael Pérez Martínez. — Visto bueno, el alcalde, José María Gómez. 1.236

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1975:

Acta anterior.—Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Correspondencia y disposiciones oficiales.—Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la última sesión.

Escrito del «Iguatorial Médico Quirúrgico Colegial, S. A.», de Santander.—Visto un escrito del «Iguatorial Médico Quirúrgico Colegial, S. A.», de Santander, sobre concierto de prestaciones complementarias y la nueva prestación de «Unidad de Coronarias», la Corporación Municipal acordó, por unanimidad, aceptar en principio el concierto de tales prestaciones, a cuyo efecto se recabará consulta de las oficinas del expresado Iguatorial Médico.

Circular número 8 del Gobierno Civil («Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 31 de enero de 1975) sobre retribuciones de Secretarías acumuladas.—Se dio cuenta a la Corporación de la circular número 8 del Gobierno Civil, que transcribe el escrito de la Dirección General de Administración Local aclarando que en la retribución correspondiente al funcionario que desempeñe la acumulación de cargos habrá de incluirse el complemento de destino como algo inherente al puesto de trabajo de que se trate y que corresponde al funcionario que lo desempeñe. Tal concepción, aplicada al caso de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Secretarios e Interventores desempeñadas en régimen de acumulación, obliga a que se tenga en cuenta el importe del citado complemento de destino a los efectos de determinar la cuantía de las gratificaciones e in-

demnizaciones establecidas para quien desempeña dichas plazas en acumulación temporal.

La Corporación quedó enterada y acordó, por unanimidad, sean aplicadas dichas normas aclaratorias en la retribución del señor secretario de este Ayuntamiento, por afectarle, con efectos desde el día 15 de marzo de 1974, en que tomó posesión de la plaza de secretario con el carácter de Secretaría acumulada, todo ello con arreglo a cuanto se establece en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, para el desarrollo del Decreto 2.065/1973.

Contratación del guarda-pastor del puerto de «Fuentes».—Conoce la Corporación que fue una única solicitud presentada para guarda-pastor del puerto de «Fuentes», en la temporada actual, y que está suscrita por don José Aguado Barcayo, vecino del pueblo de Argüeso; y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el solicitante y de dificultad de encontrar personal para este tipo de trabajo, tras la oportuna deliberación, la Corporación acordó por unanimidad:

1.º—Contratar como guarda-pastor del puerto de Fuentes para la temporada de abril-octubre (15 a 15 días de los expresados meses) a don José Aguado Barcayo.

2.º—Asignar como sueldo a dicho guarda-pastor la cantidad de trescientas pesetas diarias, que es superior al salario mínimo interprofesional fijado por el Decreto 547/1975, de 21 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo).

3.º—Que las restantes condiciones del contrato serán las mismas que han regido en años anteriores para este tipo de trabajo; y

4.º—Que el trabajador estará a cubierto de la Seguridad Social desde el momento en que tenga efectividad el contrato hasta la terminación del mismo, esto es, desde el día 15 de abril hasta el día 15 de octubre de 1975.

Escrito del Centro de Estudios Montañeses sobre suscripción a la revista «Alfamira».—Visto un escrito del Centro de Estudios Montañeses interesando de este Ayun-

tamiento la inscripción como socio cooperador al Centro de Estudios Montañeses, a cuyo efecto recibiría la revista «Altamira», por la cuota anual para entidades públicas de quinientas pesetas, la Corporación, teniendo en cuenta la labor que viene desarrollando la expresada Institución en pro de la historia y de la cultura montañesa, y tras la oportuna deliberación, acordó, por unanimidad, se suscriba este Ayuntamiento como socio cooperador de la Institución Centro de Estudios Montañeses, con la cuota anual de quinientas pesetas.

Hermandad de Campoo de Suso a 25 de abril de 1975.—El secretario, Jerónimo Gómez Hernández.—Visto bueno, el alcalde, Miguel Argüeso García. 808

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1976:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de las comunicaciones oficiales más importantes, tanto recibidas como despachadas, desde la última sesión.

Se acuerda subvencionar con 7.000 pesetas el autobús para asistir al funeral en el Valle de los Caídos, el día 31 de mayo, en memoria de los caídos, Franco y José Antonio, organizado por el Consejo Local del Movimiento, dando cuenta al Pleno.

Se acuerda aprobar el presupuesto de 11.000 pesetas para pintura de aleros y canalones en la escuela de Bádames, dando cuenta al Pleno.

Se acuerda el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 20.166 pesetas.

Voto a 22 de mayo de 1976.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández. 1.070

Don José Luis Azcorreta Arrieta, secretario del Ayuntamiento de Voto, provincia de Santander, Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ce-

lebrada el día 21 de mayo de 1976, adoptó los siguientes acuerdos que, en extracto, se transcriben:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de las comunicaciones oficiales más importantes, tanto recibidas como despachadas, desde la última sesión.

Se acuerda subvencionar con la cantidad de siete mil pesetas el autobús para asistir al funeral en el Valle de los Caídos, el día 31 de mayo, en memoria de los caídos, Franco y José Antonio, organizado por el Consejo Local del Movimiento, dando cuenta al Pleno.

Se acuerda aprobar el presupuesto de 11.000 pesetas para pintura de aleros y canalones en la escuela de Bádames, dando cuenta al Pleno.

Se acuerda el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 20.166 pesetas.

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 265 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, que visa el señor alcalde y firmo y sello, en Voto a 22 de mayo de 1976.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández. 1.072

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1976:

Sesión ordinaria del día 12 de julio de 1976

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

Por unanimidad, se acuerda adjudicar directamente a don Bernabé Otero San Román la pintura de las escuelas de Bádames, una vez vistos varios presupuestos, en la cantidad de 11.000 pesetas.

Se acuerda subvencionar el viaje de las personas que concurren al Valle de los Caídos con moti-

vo del funeral por los de esta provincia.

Se acuerda felicitar al señor alcalde por la organización del homenaje al que fue médico titular de este Ayuntamiento don Blas Puente de la Maza, haciendo constar el agradecimiento del homenajeado y familia del mismo por tal homenaje.

Por unanimidad, se acuerda facultar al señor alcalde de este Ayuntamiento para que proceda a la compra de algún edificio o solar que reúna las características para llevar a efecto la concentración escolar en este Municipio.

Por unanimidad, se acuerda inhibirse de conocer el escrito presentado por el vecino de Secadura don Mariano Zubillaga Martínez sobre cerramiento de paso por el también vecino de Secadura don Roberto Sisniega Tijera, por ser competencia de la Junta Vecinal de dicho pueblo de Secadura, ya que los hechos se han efectuado en terrenos de la jurisdicción de la misma.

Por unanimidad, se acuerda dejar pendiente de estudio la petición formulada por la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos de subvención para la construcción de una parada caballar, hasta tanto se manifiesta el presupuesto definitivo, forma de financiación, ingresos con que cuenta, etc.

Sesión extraordinaria del día 26 de septiembre de 1976

Por unanimidad de todos los asistentes, con el quórum correspondiente, se acuerda la compra del edificio y huerta, de unas 37,60 áreas, según Catastro, perteneciente a doña Gloria Rivas Gutiérrez, y que fue anteriormente convento-seminario de los RR. PP. Franciscanos, con el fin de adaptarlo para llevar a efecto la concentración escolar de este Municipio, y facultar al señor alcalde para que proceda a firmar los documentos notariales o privados para llevar a feliz término dicha compra, importando la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto se ordena en

los artículos 365 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expedido el presente, que visa el señor alcalde y firmo y sello, en Voto a 1 de octubre de 1976. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández.

1.859

Don José Luis Azcorreta Arrieta, secretario del Ayuntamiento de Voto, provincia de Santander,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 20 de agosto de 1976, adoptó los acuerdos que, en extracto, se transcriben:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y «Boletines Oficiales» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda conceder al señor secretario de este Ayuntamiento, don José Luis Azcorreta Arrieta, el disfrute del sexto trienio a partir del día 6 de agosto de 1976.

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 265 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expedido el presente, que visa el señor alcalde y firmo y sello, en Voto a 20 de agosto de 1976.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta. Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández.

1.602

Don José Luis Azcorreta Arrieta, secretario del Ayuntamiento de Voto, provincia de Santander,

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1976, adoptó los acuerdos que, en extracto, se transcriben:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de las comunica-

ciones oficiales más importantes, tanto recibidas como despachadas, desde la última sesión, así como de los «Boletines Oficiales» recibidos.

Se acuerda conceder licencia, por enfermedad al señor secretario de este Ayuntamiento, por tener que sufrir una operación quirúrgica.

Se acuerda por unanimidad conceder un trofeo al Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo con motivo de la celebración de su «Batalla de Flores».

Y para que conste, y en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 265 de la vigente Ley de Régimen Local y 321 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expedido el presente, que visa el señor alcalde y firmo y sello, en Voto a 28 de agosto de 1976.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández.

1.668

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10 de septiembre del año 1976:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de las comunicaciones más importantes, tanto recibidas como despachadas, desde la última sesión, así como de los «Boletines Oficiales» recibidos.

Se acuerda por unanimidad el enterado del informe del señor alcalde-presidente sobre denuncias de estercoleros por varios vecinos del pueblo de Secadura, y evacuación del informe a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Se informa a los reunidos del cese, por traslado, de la señora maestra de niñas del pueblo de San Miguel, y la toma de posesión del señor maestro de la escuela de niños de Rada, ambos en este Ayuntamiento.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones pasadas por la Alcaldía a las personas en descubierto del pago del impuesto de circulación de vehículos.

Se acuerda por unanimidad el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 31.692 pesetas.

Voto, 14 de septiembre de 1976. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente Fernández.

1.839

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

«Servifrío», para Saiz-Larraona, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito gas propano en Rcia. Puerto Esmeralda, en Avda. de Francia, s/n.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 22 de septiembre de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Anuncio

Resolución del Ayuntamiento de Valdeolea por la que se deja sin efecto la convocatoria para la provisión de la plaza que se indica:

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de octubre de 1977 se adoptó el acuerdo de dejar sin efecto la convocatoria de una plaza ocupada con anterioridad al 1 de junio del presente año, con carácter distinto al de propiedad, para dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 1.º y siguientes del Real Decreto 1.409/1977, de 2 de junio, que autoriza la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el personal que preste servicio con carácter interino, eventual, temporero o contratado, como funcionario de carrera de la plaza que viene ocupando.

La mencionada convocatoria es la siguiente:

Oposición libre para la provi-

sión en propiedad de una plaza vacante en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla de esta Corporación.

Dicha convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número 66, de 3 de junio de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 181, de 30 de julio de 1977.

Valdeolea, 5 de octubre de 1977.
El alcalde (ilegible). 1.834

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por el espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones:

Padrón de contribución rústica, correspondiente al ejercicio actual de 1977.

Marina de Cudeyo, 6 de octubre de 1977. — El alcalde, Hilario Trueba Bedia. 1.828

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Durante el plazo de diez días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la contribución rústica correspondiente al ejercicio de 1977, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillero a 6 de octubre de 1977. El alcalde accidental, don José Manuel Liaño Agudo.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 6 de octubre de 1977, el cuadro de tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal que ha de regir en el trienio 1978 a 1980, ambos inclusive, a efectos del arbitrio municipal sobre incre-

mento del valor de los terrenos, se expone al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local, por plazo de quince días, juntamente con la ordenanza reguladora del citado arbitrio, durante cuyo plazo podrán los interesados interponer las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. Las impugnaciones que se produzcan habrán de ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Santoña, 10 de octubre de 1977.
El alcalde (ilegible).

Aprobados por la Comisión Permanente del Ayuntamiento los padrones fiscales correspondientes al actual ejercicio por los conceptos de: tasa sobre portada, escaparates y vitrinas; sobre entrada de carruajes en edificios particulares; sobre tenencia de perros; tasa de alcantarillado; tasa sobre miradores y voladizos; desagüe de canales, se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Santoña, 8 de octubre de 1977.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia el padrón de contribución territorial de la riqueza rústica correspondiente al ejercicio de 1977, queda expuesto al público por el plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Santiurde de Toranzo, 5 de octubre de 1977.—El alcalde (ilegible). 1.805

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los ex-

pedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Villafufre. (1.854)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares.

Arnuero. (1.823)
Hermandad de Campoo de Suso. (1.829)
Val de San Vicente. (1.841)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:

Reocín. (1.823)
Arnuero. (1.823)
Hermandad de Campoo de Suso. (1.829)
Val de San Vicente. (1.841)
Entrambasaguas.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:

Reocín. (1.823)
Arnuero. (1.823)
Hermandad de Campoo de Suso. (1.829)
Val de San Vicente. (1.841)
Entrambasaguas.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	5
Núm. de años anteriores	2
Inserciones.—Cada palabra ...	
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)	